

I

M. J. S.

La Ciudad Económica de Domingo
del Río a F. S. ~~Siglo~~. La villa no ha
tenido los privilegios que el pueblo y su
comisión tienen el mismo durante la
marcha de las pueblas de la ciudad,
esta corporación, obviamente tiene
y por dentro las mejoras que tienen en
beneficio del Pueblo, no procede de modo
de dirigirse a F. S. si P. R. no obtie-
ne una de ~~esta~~ importancia, que
es la que se abre por la noche al
estar informado con las autoridades.

Dos años ~~pasaron~~ para el mo-
tivo principal de esta presta-
ción, y convencer a F. S. de ello, ~~que~~
107,403 habitantes tiene esta ^{Capítulo} ~~población~~
~~que~~ ~~los~~ ~~que~~ ~~los~~ ~~que~~ ~~los~~ ~~que~~
de votos, 87533 de ellos dentro
de la ^{misma} ~~ciudad~~, y los restantes 20,170,
está en ruinas, en las ~~casas~~ ~~casas~~ ~~casas~~ ~~casas~~ ~~casas~~ ~~casas~~
desmanteladas, quemadas y arrasadas, y las
fachadas de S.to Domingo y San Esteban, y
todo ello por ediciones de ~~gremios~~
los gremios, industria y comercio, están

los contínuos sometimientos y tra-
tos, transformando esta sola pobla-
ción.

Data figura.
Los miserables deudas ~~y~~
y faltas que los vecinos de
esta villa muy tienen en los a-
fueros y pueblos vecindarios, la
donde trabajan
~~los que se albergan~~
de personas que viven dentro de
los Pueblos, las mandan ~~que~~
~~a que le ceden~~ a las in-
dustrias de los depósitos, y que
por errores económicos ~~el alcalde~~
~~causas~~ viven fuera ~~de~~ de e-
~~se ha de venir la~~ los pueblos.
~~que pasa temporalmente~~
~~que quedan~~ los vecindarios, y el ~~que~~
~~que son trabajadores~~
~~que se forman~~ de los que
tienen tempales los propietarios que
son ~~los que~~ los vecinos de este
que ~~que~~ ~~que~~
solo desean las pueblas de los
poblanos a las primeras or-
denciones.

Si es ésto lo que dice que
quieren de los propietarios que se

vielen en la lengua, el dictamen por
si o no se deben dar los propietarios agropecuarios,
en esperar los titulos en el bu-
tinamiento de los peones, se compran en
esta lo molento que se les dice de los
el comercio profesional de los peones, a me-
gura de la distancia antes de cierta for-
ma para que se salgan, y los gobiernos que
los dan de desportos, no solo el modo pe-
queno estimado, dijo el hueso para e-
vitando que abandonaran los titulos, de ti-
la impresion y deseo de los titulares de
los peones. Un pacifista,
el otro,
Alrededor 283 pueblos tiene esta pro-
vincia, con un total de 516,874 habi-
tantes, sin contar violencia los de las ciu-
dades y los descubiertos, de los primero se
ha expresado los siguientes, y los otros o su ma-
yor parte afirman si el titulo si ser-
área o si protección de lo
que reclaman los peones de los siglos, sin
maisificación de ello, los 130 or-
dinarios que alivian y consolamente
calmaban el hueso, sin
contar los distintos de los corregimientos,

que transportar a los que bien in-
mediatos, y a todos no solo los
causa una notable perjucicio
el no poder entrar en la ciu-
dad de los que no se acuerda,
ta imposibilitad de
el no poder entrar en ellos des-
de allí que a sumarse al
resto.

Este ^{impide} imposibilitad el poder
vivir de tristes o en las pobre-
zas de los de su condición, los
que si ~~se~~ tomado la parte de esta
ciudad laboran es decir que se
considera que en los pueblos no triste-
nates.

Dijo el Sr. Presidente de la
República en el acto de abri-
r que consideración de la salida del 10
y 11 de noviembre de la ciu-
dad con que solicitaron que
no se diera en el acto de la ho-
ra de la noche.

Las personas que por los me-
jores ~~suposiciones~~ tienen
preferencia de salir de la ciudad,

As que van a la fábrica y talleres,
y su propietario que se dirige en el tiempo
los expedientes y los dictámenes y los vis-
tos en justicia, tales son como el Alcalde
sintiente de que se establezca la fábrica
~~que es de la Compañía~~
~~del C.I.~~, teniendo luego que la-
~~para valer, con ventaja para el~~
~~abrir ~~esta~~ una fábrica y que no sea~~
~~apropiada para personas trabajadoras, los~~
~~que quieren establecer la industria,~~
esta, de otra parte y pueblos
que abastecen el mercado no
simejante ~~que~~ en tanto lo pida
desde 1885 el día de la noche
~~no se ha establecido la fábrica, y que han~~
se separado 200000 pesos y también la
siguiente el ~~de la noche~~
entidad, ~~que~~ tiene para el ~~de la noche~~
~~la inspección~~
~~que~~ y luego de los dictámenes, ~~de la noche~~
de los trabajos, ~~que~~ con ~~que~~ ~~que~~
con grave exposición de que ~~que~~
poner por la ~~que~~ ~~que~~ de la noche
y caballeros. Y grave perjuicio en un número
tal que en los meses, los trabajos
que abogan ~~que~~ ~~que~~ ~~que~~ ~~que~~ ~~que~~
mismas, ~~que~~ podríamos oponer a
nuestro ~~que~~ ~~que~~ consideraciones impor-
tantes, podríamos declarar, pero ~~que~~ ~~que~~
nos bastan las ~~que~~ ~~que~~ ~~que~~ ~~que~~
determinar y convencer a D. J. de lo

juntissimo de aquellas.

De lo mismo se hace in-
dispensable que hasta que se
realice el establecimiento permanente
de la Ciudad y Circulo de
los Pueblos, tanto abiertas
se troben las Juntas de ellos,
como esta establecida también
+ mayor en la Capital de tantas +
importantes ~~que~~ la otra.
De entre los pueblos tienen
a Drington un de importan-
te en lo económico, por estar con-
centrada dentro de la zona
fiscal, y no menos en lo mili-
tar por su poder de guerra y
frontieras, ^{que} en ~~ella~~ hoy se troben
despues solicita al público
^{obteniendo durante este}
~~que~~ se troben no se obvie
nada del gobierno sobre los tributos
que tienen porque no se exigen,
sino los Municipales, ~~sino~~ a la
~~cada~~, excepto en la de Vizcaya.

vinagre, aceite y jazmín que colamos
toda la noche hasta sienta hora de la
noche.

Con ello se presta un servicio a la
población y en medida de su justicia y
a la bondad, porque hay gran
número de sirvicio modestos y celados
que no logran el sostenimiento de sus de-
bidos.

Con lo que anteriormente se alcan-
za de que los impuestos que se establecen
en el presupuesto se realicen en orden
al menos si tal cosa no pudie-
rse, en los que se establecen
severos surgen como que deberían
ser pagados del orden, Sustento,
Sustento y Sustento que son las
de más difusas, por comisiones
de juzgues, son el preste e inspe-
ciones, gobernaciones de la Goberna-
ción del Ejército, Pueblo menor del Ejército
Méjico y Ejércitos de Santo Domingo y
San Salvador y las distintas ^{disputadas} inspeccio-
nes
y gobernaciones tales de Oaxaca etc, San
Sustento y Sustento

de poesia
Por donde querida, salimos
muriendo entre la y Galicia de lo
que lleva la introducción de con-
tención en suelos, dentro
de los que se ha tra-
yendo a las flores de la noche
y desde esa hora hasta ayer
ayer, y han quedado por donde
desgarrarse de ellos, que
por su situación que han de
los de Poesia y un poente
para su introducción pero en
esta parte de los de los arti-
culos del vino, aguardiente,
vinagre, jerez y la noche, pro-
metiendo que todos la de-
seguirán, la introducción de
que la hora de la noche
hasta los que no lleguen a la
noche.

Esto que es lo que en benefi-
cio notables y son la capi-
tula, y la suela que se pro-
fesional de orden y sibilo,
el tener las queridas aban-

tar por la noche, porque si así fuere
que se consideraran estas como
una garantía de seguridad,
en la otra población de la
ciudad lo mismo, en el que
de pertenecer el servicio de las
murallas de la popular plaza
y de otras capitales, ^{que}
yendo el de las de esta ciu-
dad.

Por ello, querer, la Sociedad del pro-
ximo, considerando que ya que la
autoridad militar no puede poner
ningún impedimento por haber clausu-
rada en la Jefatura de las fuerzas de la
ciudad, excepto de las de la puer-
ta del Real, desde 19 de Mayo del
proximo pasado año, no queda que
V. autoridad de sobre el bienestar
de los administradores, considere una
mejor y tan beneficiosa a los mismos
si este efecto.

Suplicia a V. la divisa de otros favores
bienaventurados que arriban de otros

Oficinas de la Sociedad
9 de Junio de 1864.
El Director. El socio-vicio secretario.

La copia



1864 C-161
IV Comercio n.º

M. 7. Por obtener la
voces de Valencia